

**DECRETO 2389/1963, de 7 de septiembre, por el que se dispone que el General de Brigada del Arma de Aviación, Servicio de Vuelo, don Luis Bengoechea Bahamonde, pase destinado al Estado Mayor del Aire.**

Vengo en disponer que el General de Brigada del Arma de Aviación, Servicio de Vuelo, don Luis Bengoechea Bahamonde, pase destinado al Estado Mayor del Aire, cesando como segundo Jefe de la Zona Aérea de Canarias y África Occidental y Jefe del Sector Aéreo de Gran Canaria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

FRANCISCO FRANCO

**DECRETO 2390/1963, de 7 de septiembre, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Arma de Aviación, Servicio de Vuelo, al Coronel de dicha Arma y Servicio don Mariano Cuadra Medina.**

En consideración a los servicios y circunstancias que concurren en el Coronel del Arma de Aviación, Servicio de Vuelo, don Mariano Cuadra Medina, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada del Arma de Aviación, Servicio de Vuelo, con antigüedad de la citada fecha, nombrándole Director de la Escuela Superior del Aire.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

FRANCISCO FRANCO

**DECRETO 2391/1963, de 7 de septiembre, por el que se nombra Director general de Personal del Ministerio del Aire al General de Brigada del Arma de Aviación, Servicio de Vuelo, don Miguel Orduna López.**

A propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día seis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres,

Vengo en nombrar Director general de Personal del Ministerio del Aire al General de Brigada del Arma de Aviación, Servicio de Vuelo, don Miguel Orduna López, cesando en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ejército del Aire.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

FRANCISCO FRANCO

**DECRETO 2392/1963, de 7 de septiembre, por el que se nombra segundo Jefe de la Zona Aérea de Canarias y África Occidental y Jefe del Sector Aéreo de Gran Canaria al General de Brigada del Arma de Aviación, Servicio de Vuelo, don José Alvarez Pardo.**

Vengo en nombrar segundo Jefe de la Zona Aérea de Canarias y África Occidental y Jefe del Sector Aéreo de Gran Canaria al General de Brigada del Arma de Aviación, Servicio de Vuelo, don José Alvarez Pardo, cesando como Director de la Escuela Superior del Aire.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

FRANCISCO FRANCO

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para proveer dos plazas de Capitán, vacantes en la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial.**

Vacantes en la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial dos plazas de Capitán, dotadas en el presupuesto de dicha Región con los emolumentos globales de 200.816,66 pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre Capitanes de las Armas Generales del Ejército de Tierra, de Infantería de Marina, de Tropas de Aviación y de la Guardia Civil que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos si los hubiere, deberán dirigirse al Excmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—, por conducto de los Ministerios de que dependan o, en su caso, de la Dirección General de la Guardia Civil, que cursarán tan sólo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de Hojas de Servicios, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» núm. 63), e informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.
- Certificación facultativa acreditando reunir las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial; y
- Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales, los que resulten designados tendrán derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje, tanto de incorporación a su destino como de regreso y los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para los interesados como para

sus familiares, sujetándose además a las condiciones prevenidas en el vigente Estatuto General del Personal al Servicio de la Administración de la mencionada Región, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 5 de septiembre de 1963.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

**RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para proveer una plaza de Teniente de Intendencia, vacante en la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial.**

Vacante en la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial una plaza de Teniente de Intendencia, dotada en el presupuesto de dicha Región con los emolumentos globales de 154.866,66 pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre Tenientes de Intendencia del Ejército de Tierra que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al Excmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—, por conducto de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, que tramitará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de Hojas de Servicios, ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» núm. 63), e informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.
- Certificación facultativa acreditando reunir las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial; y

c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales, el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación a su destino, así como de regreso y los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el interesado como para los familiares a su cargo, sujetándose además a las condiciones prevenidas en el vigente Estatuto General del Personal al Servicio de la Administración de la mencionada Región, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá destinar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 5 de septiembre de 1963.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se nombra el Tribunal para la oposición a plazas de Oficial de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, convocada por Orden ministerial de 6 de mayo último.*

En uso de las facultades conferidas por la norma 18 de la Orden ministerial de 6 de mayo último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 24 del mismo mes, por la que fué convocada oposición para cubrir treinta plazas de Oficial de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, más las vacantes que se produzcan hasta el final de los ejercicios.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que el Tribunal encargado de juzgarla esté constituido, bajo mi presidencia, por los vocales siguientes: Rvdo. Padre Francisco J. Peiró Peiró, Capellán Mayor de Prisiones; don Alberto Fraile Amelivia, Inspector Central de Prisiones; don Felipe García Fresca y López de Letona, Director de la Escuela de Estudios Penitenciarios, y don José María Abril Martín, Jefe de la Sección de Personal de este Centro, quien asumirá las funciones de Secretario del Tribunal.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 18 de septiembre de 1963.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se anuncia concurso para provisión de plazas de la plantilla de destinos del Personal Técnico Auxiliar de Puertos y Fronteras.*

Vacantes en la plantilla de destinos del Personal Técnico Auxiliar de Puertos y Fronteras las siguientes plazas:

### Escala de Maquinistas sanitarios

Una en cada uno de los Servicios de Sanidad Exterior de Barcelona, Ceuta, Las Palmas, Melilla, Santa Cruz de Tenerife, Santander y Vigo.

### Escala de Celadores sanitarios

Una en cada uno de los Servicios de Sanidad Exterior de Algeciras, Burriana, Gandía, La Línea de la Concepción, Santander, Valencia y Vigo (San Simón); dos en los Servicios de Sanidad Exterior de Barcelona, Cádiz, Ceuta, Las Palmas y San Esteban de Pravia; tres en los Servicios de Sanidad Exterior de Bilbao, Cartagena y Santa Cruz de Tenerife, y una en los Servicios de Eventualidades de esta Dirección General de Sanidad.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961 y de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951, ha tenido a bien convocar concurso vo-

luntario de traslado entre funcionarios en activo servicio de aquella plantilla, para la provisión de las citadas vacantes, así como sus resultados, que no estén afectadas por la modificación de plantilla, según Resolución de esta Dirección General de 23 de julio.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» para la presentación de instancias en el Registro de esta Dirección General (plaza de España, Madrid), en las que expondrán por orden de prelación las vacantes que deseen ocupar.

A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 30 de julio de 1963.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.

Sr. Inspector general, Jefe de los Servicios Centrales y de Personal.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Burgos referente a la oposición para la provisión de ocho plazas vacantes de Camineros existentes en la plantilla de esta Jefatura.*

Aprobada con fecha 17 de agosto de 1963 por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el acta de los exámenes celebrados en esta Jefatura para la provisión de ocho plazas vacantes de Camineros existentes en la plantilla de esta Jefatura, y aceptada asimismo la propuesta de admisión de los opositores declarados aptos por el Tribunal calificador de los mencionados exámenes, cuya convocatoria fué autorizada por Orden de dicho Centro directivo de 3 de abril de 1963, por la presente se hace público los nombres de los opositores declarados aptos, con derecho a ocupar dichas vacantes, y los cuales son:

Don José Alonso Jodar.  
Don Julián del Olmo López.  
Don Fidel Gómez Fernández.  
Don Alfredo Santamaría López.  
Don Aurelio Hernando Santidrián.  
Don Julio Arranz Delgado.  
Don Antonio Bernal García.  
Don Máximo Ormaechea Serrano.

Burgos 28 de agosto de 1963.—El Ingeniero Jefe, J. Alberola, 6.071.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Cádiz por la que se hace público el nombre de los opositores declarados aptos para cubrir dos plazas de Capataz de Cuadrilla.*

Aprobada con fecha 17 de agosto último por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el acta de los exámenes celebrados en esta Jefatura para la provisión de dos plazas de Capataz de Cuadrilla, cuya convocatoria fué autorizada por Orden de dicho Centro directivo de fecha 8 de abril del presente año, por la presente se hace público los nombres de los opositores declarados aptos con derecho a ocupar dichas plazas, y que son los siguientes:

Número 1. Don Manuel Ruiz Valencia.  
Número 2. Don Juan Ahumada Sánchez.

Cádiz, 3 de septiembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Carmelo de Cirión Escariza.—6.183.

*RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas sobre provisión de dos plazas de Auxiliar Técnico.*

En cumplimiento del Decreto del 10 de mayo de 1957 y aclaratorios sobre Régimen general de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se convoca oposición libre para cubrir dos plazas de Auxiliar Técnico de tercera y cuarta categoría, respectivamente, en el Gabinete de Cálculo de este Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, con el haber anual cada una de 23.880 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración anual que podrá llegar para el de tercera categoría a 37.300 pesetas, y para el de cuarta, a 26.290 pesetas.